

Bogotá D.C., 13 de julio de 2021

Señor(a)

**JUEZ ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
(REPARTO)**

E.

S.

D.

REF: ACCION DE TUTELA

DE: SANDRA MILENA GONZALEZ CORTES

VS: SECRETARIA DE MOVILIDAD, COMISION
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Y

UNIVERSIDAD LIBRE

SANDRA MILENA GONZALEZ CORTES, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con cédula 52.469.362, Profesional Universitaria en Educación y Periodismo, aspirante al cargo **OPEC No. 137176**, presenta ACCION DE TUTELA contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, Secretaría de Movilidad y la Universidad libre, por los siguientes:

HECHOS

1.- Me presenté como aspirante para la **CONVOCATORIA Nos. 1462 a 1492 de 2020 - Distrito Capital 4, OPEC No. 137176**, para la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

2.- Presenté mis títulos de:

a.- Licenciada e, título expedido por la Universidad del Tolima.

b.- Título de Periodista otorgado por la Universidad Los Libertadores.

c.- Especialización profesional en la Universidad Francisco José de Caldas.

d.- Técnico Profesional en la Corporación Técnica de Colombia CORPOTEC.

3.- Presenté experiencia laboral así:

Como Educadora:

Secretaría de Educación de Bogotá, desde el año 2014 hasta enero de 2021. Laboré como profesora del área de Humanidades dictando clases de español y Literatura en bachillerato y en primaria.

Como periodista:

En la empresa TINGUA del 10 de agosto de 2005 al 11 de agosto de 2006

En COLMUNDO RADIO del 15 de agosto del 2000 al 17 de mayo de 2001

En la empresa GOSMART COMUNICACIONES del 15 de junio de 2005 al 15 de noviembre de 2006.

4.- Rechazan mi solicitud para ser admitida en el concurso porque:

“Revisada la totalidad de los folios, se observa que la aspirante para acreditar el requisito de Educación Formal adjuntó título de profesional en **Licenciatura de Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, expedido por la Universidad del Tolima**, el cual no puede ser tomado como válido en la etapa de Requisitos Mínimo, por cuanto la Disciplina Académica es diferente a la solicitada por la OPEC: Título profesional en Disciplina Académica del

Núcleo Básico del Conocimiento en; Psicología, (Psicología Empresarial), Sociología, Trabajo Social, y Afines (Estudios y gestión Cultural, Planeación para el desarrollo Social, Trabajo social, Sociología); Derecho y Afines (Derecho y Jurisprudencia); Administración (Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración Comercial, administración de empresas Comerciales, Administración Empresarial, Administración Empresarial Sectores Público y Privado, Administración Financiera); Economía, Comercio Exterior, Comercio Internacional, Finanzas, Economía y Desarrollo, Negocios Internacionales); Ingeniería Industrial y Afines; Educación: (Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, Licenciatura en Etnoeducación y desarrollo comunitario, **Licenciatura en comunicación e Informática educativa, Licenciatura básica con énfasis en Humanidades- Lengua castellana**, Licenciatura con énfasis en Ciencias Naturales y educación ambiental, Licenciatura en ciencias sociales con énfasis en educación básica, Licenciatura en ciencias sociales con énfasis en Educación básica, Licenciatura en Ciencias Sociales, constitución y Democracia, Licenciatura en Etnoeducación y Proyecto Social, licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en educación básica y secundaria y media, énfasis en educación ética y valores humanos, Licenciatura en ética y desarrollo humano, Licenciatura en ciencias sociales y gestión y desarrollo, Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades e idiomas, Licenciatura, **Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades.**” (El subrayado es mío).

En este orden, no es posible acceder a lo peticionado, toda vez que es imposible desatender la específica exigencia establecida en la OPEC que rige para el empleo al que aplicó la solicitante referente a la aplicación de una determinada disciplina académica para poder superar la etapa de requisitos mínimos, pues tal decisión contravendría lo que se desprende de la citada norma que, se recuerda, son de obligatorio cumplimiento, conforme lo dispone el numeral primero del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y, con ello, se vulnerarían los principios que los rigen, especialmente el de libre concurrencia e igualdad en el ingreso. En ese sentido, la entidad puede escoger las disciplinas que requieren de acuerdo a la necesidad que tengan.

En cuanto a la experiencia profesional, las certificaciones laborales aportadas no fueron tomadas como válidas en la etapa de requisitos mínimos, en razón que la concursante no acreditó la disciplina académica exigida para el empleo al cual aplicó, por lo tanto no fue posible contabilizar la experiencia aportada, en razón a que esta no se encuentra en el ejercicio de las actividades propias de la formación requerida por la OPEC.

ANALISIS DE MIS TITULOS PROFESIONALES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA Nos. 1462 a 1492 de 2020 - Distrito Capital 4.

EXIGENCIAS DE LA OPEC No. 137176:

Entre otras carreras:

- a.- Licenciatura básica con **énfasis en Humanidades.**
- b.- Licenciatura en **Comunicación** e Informática educativa.

La Licenciatura en que **me gradué es en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana** y, como lo establece el Ministerio de Educación Nacional, La Lengua Castellana, **hace parte del área de Humanidades, por lo tanto, mi carrera está dentro de las exigencias establecidas por la OPEC.**

También me gradué en Periodismo y esta carrera hace parte del **área de Humanidades.**

Debo hacer énfasis en que el **estudio para acceder al concurso de la Secretaría de Movilidad, lo hace la Universidad Libre**, universidad que tiene el conocimiento de las áreas en Educación ya que esta Universidad tiene las carreras universitarias en Ciencias Sociales y Humanidades. Por tanto, conoce totalmente el currículo de las **áreas de Humanidades donde está incluida la de Lengua Castellana**.

Además ofrece la carrera de Comunicación y Periodismo, otra carrera que pertenece al área de humanidades donde **una de las asignaturas más importantes de esta carrera es la comunicación**.

Otro de los requisitos es la experiencia. Acredité experiencia como periodista en tres entidades y como educadora en la Secretaría de Educación de Bogotá y en colegios particulares.

P E T I C I O N

Por lo expuesto, estoy demostrando que cumplo con los requisitos exigidos por la OPEC para presentarme al concurso.

Al Negarme la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Universidad Libre, el acceso al concurso, me está violando un **DERECHO FUNDAMENTAL QUE ES EL DE LA IGUALDAD**, y al **TRABAJO**, que está establecido en nuestra Constitución.

Por tanto solicito comedidamente al Señor Juez, ordenar a la Secretaría de Movilidad, que, por cumplir con los requisitos de título y experiencia laboral exigidos por la OPEC, se me permita **PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA Nos. 1462 a 1492 de 2020 - Distrito Capital 4, OPEC No. 137176, PARA ACCEDER AL CARGO**.

J U R A M E N T O

Desde ya juro que no he presentado acción de tutela por estos hechos.

A N E X O S

- 1.- Títulos expedidos por las Universidades de Tolima y los Libertadores.
- 2.- Experiencia Laboral.
- 3.- Comunicación de la CNSC y Universidad Libre, donde me niegan el Derecho a concursar.
- 4- Constancia de Inscripción a **LA CONVOCATORIA Nos. 1462 a 1492 de 2020 - Distrito Capital 4, OPEC No. 137176**.

NOTIFICACIONES:

ACCIONANTE:

Dirección: TRANSVERSAL 77 G BIS D No 71 C – 45 SUR – BOSA CARBONEL

Teléfonos: 3138504275 - 3197670773

Correo: sandraperiodista55@gmail.com – ycuelllog@gmail.com

ACCIONADA:

Correo: UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTA juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co
y diego.fernandez@unilibre.edu.co

Correo: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Dirección: Sede Principal: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C., Colombia

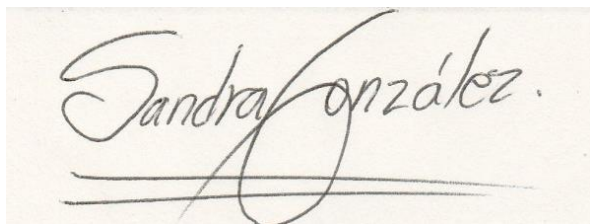
Pbx: 57 (1) 3259700

Correo: SECRETARIA DE MOVILIDAD DISTRITO BOGOTÁ.

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co - judicial@movilidadbogota.gov.co

Dirección: Calle 13 37 - 35

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature reads "Sandra González Cortes" in a cursive script. Below the signature, there are two horizontal lines drawn across the page.

SANDRA MILENA GONZÁLEZ CORTES

Cédula 52.469.362